



DECRETO ALCALDICIO N° 1872

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES
DEFINITIVA.-

REQUINOA,

26 JUL 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25 de Marzo de 1999, Ley de Rentas Municipales y Ley N° 19.925 del 19 de Enero del 2004.-

Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- La visación jurídica del Director Jurídico – Abogado de la Dirección Jurídica, con fecha 08 de Junio de 2023, en Memo N° 223 de fecha 22/05/2023, del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la Patente Comercial y de Alcoholes giro "Restaurant Diurno y Nocturno", (Art. 3°, Clase C1), de la persona jurídica referida en el documento, para su tramitación de sometimiento de aprobación en el Concejo Municipal, según con lo indicado en la norma legal.

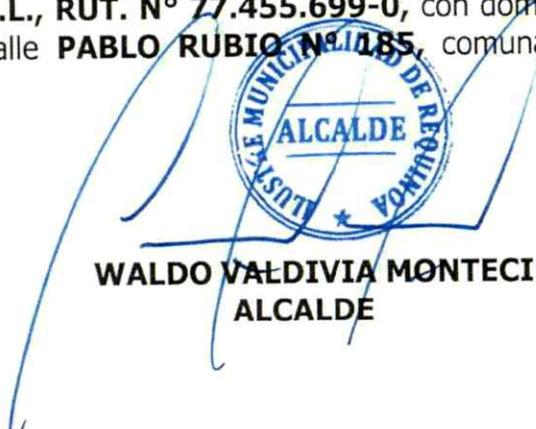
b.- El Certificado N° 405 de fecha 29/06/2023 del Secretario Municipal (S), quien certifica que en Sesión Ordinaria N° 072 de fecha 29.06.2023, El Honorable Concejo Municipal, aprueba por unanimidad la Patente Comercial y de Alcoholes Definitiva giro "Restaurant Diurno y Nocturno", (Art. 3°, Clase C1, Ley N° 19.925, 19/01/2004, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas), tramitada a nombre de la persona jurídica Sres. Comida China Daniel Venegas E.I.R.L., Rut. N° 77.455.699-0, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Pablo Rubio N° 185, comuna de Requinoa.

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial y de Alcoholes, giro "**RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO**", (**ART. 3°, CLASE C1, LEY N° 19.925 DEL 19/01/2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**), a nombre de la persona jurídica Sres. **COMIDA CHINA DANIEL VENEGAS E.I.R.L., RUT. N° 77.455.699-0**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 185**, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOS/MZS/CAB/MBQ/CRF/PNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.